

Patricio Ramírez,
coordinador Observatorio Económico
y Social Ufro



Banco Central y el empleo

En su reciente informe de política monetaria (IPOM) correspondiente a septiembre 2025, el Banco Central de Chile (BCCh) publicó un recuadro relativo a la evolución del mercado laboral donde expone evidencia del impacto negativo que el aumento de los costos laborales ha tenido sobre el empleo. En específico se refiere a las alzas que ha experimentado el salario mínimo: “En mayo de 2023, se aprobó la Ley 21.578 que estipuló incrementos

del salario mínimo de 7,3% en mayo de 2023, 4,5% en septiembre de 2023, 8,7% en julio de 2024 y 2,1% en enero de 2025 –acumulando un alza de 24,5% entre abril 2023 y enero 2025, comparado con el aumento acumulado del IPC de 7,0% durante el mismo periodo...”. Res-

pecto al efecto en el empleo señala: “Los resultados muestran que, en promedio, entre marzo de 2023 y abril de 2025, los salarios de las empresas con más trabajadores afectos al salario mínimo crecieron 4,8% más que los de empresas con menos trabajadores afectos. Al mismo tiempo, el empleo de esas empresas cayó en promedio 5,6% respecto del empleo de las menos afectadas”.

El BCCh agrega a este ejercicio puntual, 2 metodologías más amplias para cuantificar efectos agregados en el mer-

cado laboral. En la primera, concluye que el alza del salario mínimo y la ley de 40 horas explican la mayor parte del alza de los costos laborales y han incidido negativamente en el empleo.

En la segunda metodología, se indica “los resultados sugieren que, en el período 2022-2025, las medidas legislativas han aumentado tanto los salarios promedio como la tasa de desempleo”.

El análisis del mercado del trabajo, y de los efectos de los costos laborales en el empleo realizado por el BCCh generó un inusitado revuelo y abrió el debate de la pertinencia y el alcance del rol del instituto emisor en materias de empleo. Esto, debido a que el objetivo principal del BCCh es el control de la inflación, lo que a priori pareciera estar alejado de las cuestiones laborales.

Sin embargo, es importante recordar que la inflación también puede originarse por alzas de costos de producción de las empresas, los cuales posteriormente se trasladan a mayores precios de los productos y servicios. Dentro de estos costos, los laborales ocupan un lugar relevante, por tanto, un incremento significativo en ellos puede elevar los costos totales de producción e incidir en mayores precios finales, contribuyendo así a una mayor inflación.

En consecuencia, aunque el mercado laboral no sea tema principal ni mandato explícito del BCCh, su condición de posible fuente de presiones inflacionarias justifica que la autoridad monetaria advierta sobre eventuales desajustes. Ello, porque dichos desequilibrios podrían finalmente traducirse en inflación, afectando tanto el objetivo del ente emisor como el poder adquisitivo de la población.